



ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE SUBASTA DE LOCALES DE LA FUNDACIÓN TERMINAL TERRESTRE DE GUAYAQUIL CELEBRADA A LOS CUATROS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

**Acta N° 004-FTTG-002-2023
Local N° 85**

En la ciudad de Guayaquil, a los 04 días del mes de abril del 2023, siendo las 12H15, se reúne el Comité de Subasta de la Fundación, integrado por los siguientes miembros: el Dr. Roberto Pólit Robinson, en calidad de delegado de la Sra. Alcaldesa de Guayaquil; el Ab. Anwar Macancela B., Director Jurídico de la Fundación Terminal Terrestre de Guayaquil; la Ab. Sindy Espinoza J., Directora de Centro Comercial de la Fundación Terminal Terrestre de Guayaquil, en calidad de Secretario del Comité.

Preside la sesión el Dr. Roberto Pólit Robinson, quien luego de haber constatado el quórum reglamentario para constituirse en sesión de acuerdo a lo establecido en el Art. 4 de la *ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA LA EXPLOTACIÓN COMERCIAL DE LOCALES E INSTALACIONES MUNICIPALES ADMINISTRADOS POR ENTIDADES PRIVADAS MUNICIPALES O EN LAS QUE EL MUNICIPIO TIENE PARTICIPACIÓN*, declara instalada la sesión y dispone se de lectura al Orden del Día:

- 1. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CONVALIDACIÓN DE ERRORES PRESENTADA RESPECTO DEL LOCAL N° 85 UBICADO EN LA TERMINAL TERRESTRE DE GUAYAQUIL "DR. JAIME ROLDÓS AGUILERA".**
- 2. DECLARATORIA DE DESIERTO.**
- 3. VARIOS.**

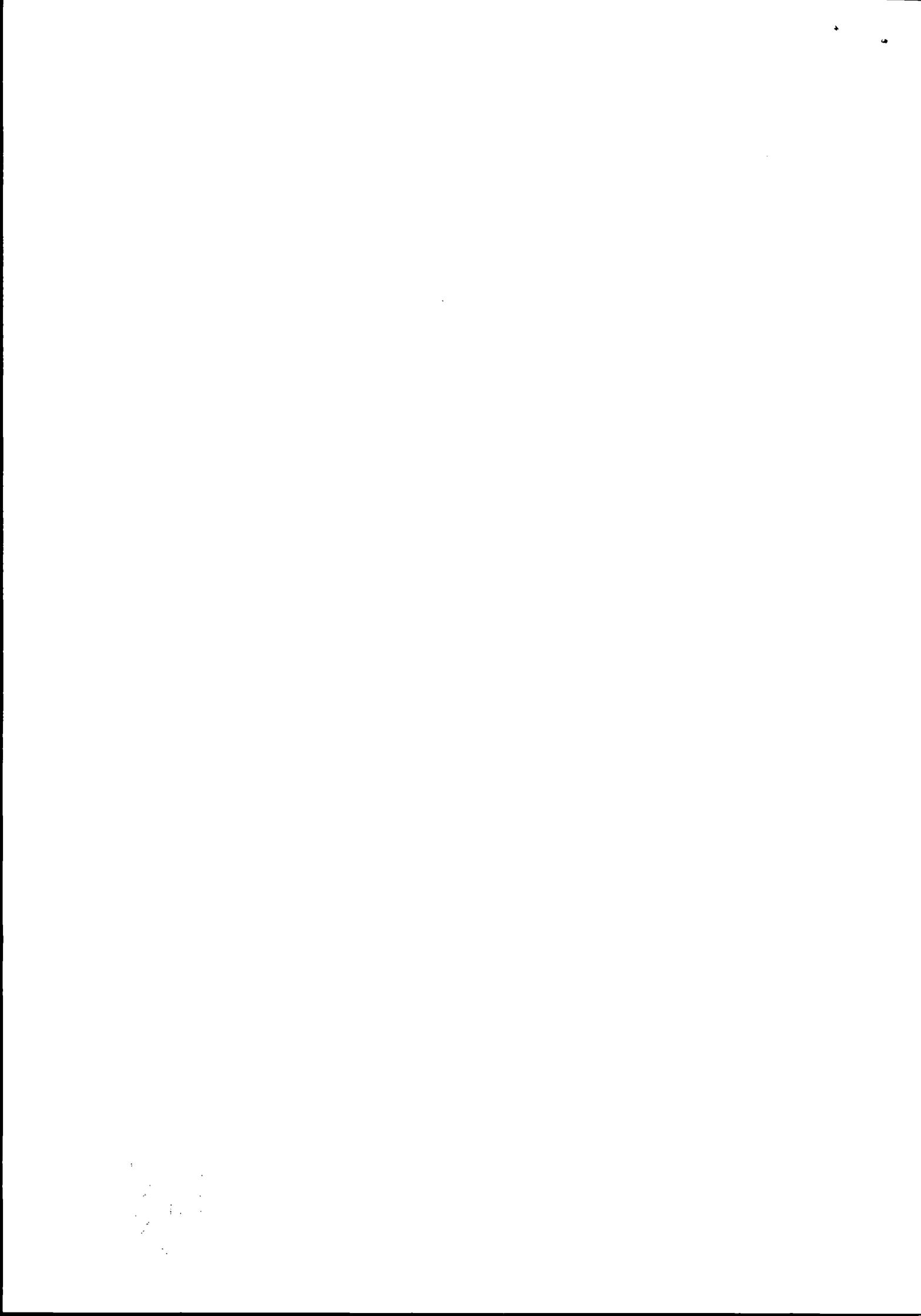
PUNTO UNO. -

CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CONVALIDACIÓN DE ERRORES PRESENTADA RESPECTO DEL LOCAL N° 85 UBICADO EN LA TERMINAL TERRESTRE DE GUAYAQUIL "DR. JAIME ROLDÓS AGUILERA".

Toma la palabra el Dr. Roberto Pólit Robinson y pone en conocimiento de la sala que, conforme a lo dispuesto por este comité, presentó dentro del término concedido su convalidación de errores dentro del referido proceso de subasta el siguiente oferente:

COMPAÑÍA PAPELESA C. LTDA. - Realizada la revisión de la documentación solicitada, consistente en:

- Deberá presentar Nombramiento vigente del Representante Legal debidamente inscrito en el Registro Mercantil, debidamente notariado.
- Deberá presentar Cédula de identidad y certificado de votación vigente del representante Legal de la compañía, debidamente notariado.
- Deberá presentar Certificado de Cumplimiento de Obligaciones emitido por la Superintendencia de Compañías, debidamente notariado.
- Deberá presentar Registro Único de Contribuyentes, en el que se determine su actividad comercial, la misma que deberá ser compatible con la actividad o negocio que pretende se autorice, debidamente notariado.
- Deberá presentar Nómina de Accionistas o Socios, debidamente notariado, debidamente notariado.
- Deberá presentar Declaración de Impuesto a la Renta presentada ante el Servicio de Rentas Internas, del ejercicio económico exigible, de conformidad con lo dispuesto en el art. 72 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, en concordancia con el art. 40 de la Ley de Régimen Tributario Interno, debidamente notariado.



- Deberá presentar Planilla de servicios básicos en la que conste la dirección domiciliaria de la compañía, debidamente notariado.
- El oferente **NO PRESENTA** Escritura de constitución de la compañía y la última reforma del estatuto si la hubiere, debidamente notariado.

Acto seguido la Ab. Sindy Espinoza J., en calidad de secretaria del comité pone a conocimiento de los miembros que dentro del proceso de Subasta de Locales N° FTTG-002-2023, respecto del local N° 85 ha ofertado la compañía **COMPañÍA PAPELESA C. LTDA.**, la cual **no ha presentado** todos los documentos solicitados en la etapa de convalidaciones, razón por la cual conforme lo establece el numeral: "2.9 Causales de Rechazo de las ofertas 2.9.1: "Si no cumpliera los requisitos exigidos en las instrucciones y formularios del presente reglamento", el comité resuelve:

• **RECHAZAR** la oferta presentada por la **PAPELESA C. LTDA**

PUNTO DOS.- DECLARATORIA DE DESIERTO

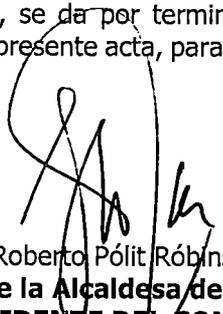
Por lo antes expuesto y de conformidad con lo establecido en las bases de subasta N° FTTG-002-2023 numeral: 2.12. Declaratoria de desierto El Comité de Subasta podrá declarar motivadamente desierto el presente procedimiento de subasta, sin lugar a reconocimiento alguno de indemnizaciones a los participantes, en los siguientes casos. (...) "b) Por haber sido inhabilitadas las ofertas presentadas sobre los locales. Al no haber cumplido o completado los requisitos aún después de la convalidación.", los miembros del comité, por unanimidad resuelven:

2.1 DECLARAR desierto el proceso de subasta de locales N° FTTG-002-2023 respecto del local N° 85 ubicado en la Terminal Terrestre de Guayaquil "Dr. Jaime Roldós Aguilera".

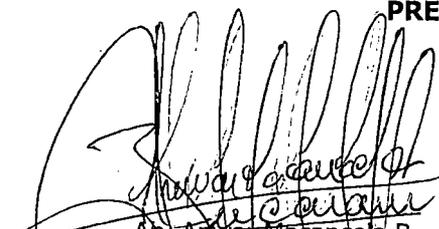
2.2 PUBLICAR la presente acta en la página web de la Fundación Terminal terrestre de Guayaquil.

PUNTO TRES. - VARIOS

No habiendo puntos varios que tratar, se da por terminada la sesión, siendo las 12h20. Los presentes aprueban por unanimidad la presente acta, para constancia de lo cual firman en unidad de acto.



Dr. Roberto Pólit Robinson
Delegado de la Alcaldesa de Guayaquil
**PRESIDENTE DEL COMITÉ
DE SUBASTA**



Ab. Amalia Macandela B.
**DIRECTOR JURÍDICO
MIEMBRO DEL COMITÉ
DE SUBASTA**



Ab. Sindy Espinoza J.
**DIRECTORA DE CENTRO COMERCIAL
SECRETARIO DEL COMITÉ
DE SUBASTA**

